



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO N° 2022-00139
Ejecutante.- JOSÉ ROBERTO TINOCO CESPEDES
Ejecutado.- JOSÉ ANDRÉS PEDROZA SANDOVAL

Como en este asunto se formula petición escrita por la parte ejecutante visible en archivo digital 012 del cuaderno cautelar, el Juzgado teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA QUINTA PARTE QUE EXCEDA EL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE que perciba el ejecutado **JOSÉ ANDRÉS PEDROZA SANDOVAL** identificado con C.C. N° **1.094.242.607** por concepto de salario y demás prestaciones devengados de la empresa Quesos Cerinza ubicada en la Calle 8 No 12 – 16/30 del Municipio de Cerinza Boyacá.

SEGUNDO: Para tal efecto ofíciase a la empresa Quesos Cerinza, para que se realicen los descuentos en la proporción indicada y los deje a disposición de este Juzgado y para el proceso de la referencia, por intermedio del Banco Agrario S.A. en la cuenta N°254072042001 de conformidad con lo ordenado en el numeral 9 el artículo 593 del Código General del Proceso.

Límite de la medida \$15'000.000.oo)

NOTIFÍQUESE

**LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 02**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **29/enero/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640facec2db45031cfbc9d6cf32a029dea822d87f71d0dbc1841ce8fb15d1740**

Documento generado en 26/01/2024 02:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>